



Noticias de la Unión Europea Tribunal de Cuentas

A partir de este número la revista **AUDITORIA PUBLICA** ofrecerá a sus lectores noticias sobre los informes y dictámenes que realiza la *Cour des Comptes Européenne*, el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea. Asimismo, publicará textos de auditoría, artículos de fondo, opiniones y reflexiones de los técnicos y profesionales que controlan las cuentas y comprueban la buena gestión financiera de la Comunidad.

En esta ocasión, los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo se refieren a **los Programas MED**, destinados a fomentar la colaboración y la transferencia de conocimientos y experiencias entre organizaciones europeas y mediterráneas. Y por otro lado, se realiza un análisis de **la Administración de la ciudad de Mostar**, inmersa en el conflicto bélico de Bosnia y Herzegovina, una región convulsionada por los horrores de la guerra y los odios étnicos.

Los Programas MED

Los Programas MED fueron establecidos en 1992 con el objetivo de fomentar la creación de una red de cooperación descentralizada entre organizaciones de los sectores público y privado (universidades, municipios, empresas, etc.) de la Unión Europea y de los países mediterráneos. Las redes debían realizar proyectos en el ámbito de la administración local, (MED Urbs), de la enseñanza superior (MED Campus), de la investigación (MED Avicena) y del desarrollo empresarial (MED Invest). Entre 1992 y 1994, la Comunidad destinó 75,8 millones de ecus a la cofinanciación de proyectos.

La auditoría del TCE consistió en un examen presupuestario y financiero de los Programas, y en una inspección documental y física de una muestra representativa de treinta proyectos. El informe puso de manifiesto numerosas irregularidades relacionadas con la errónea concepción de los Programas MED

y con la falta de instrumentos adecuados de gestión y control.

En relación a la concepción de los Programas, el informe subraya:

- ◆ La delegación irregular de competencias de gestión y control de la

Comisión Europea en un organismo tercero (Agencia de Redes Transmediterráneas- ARTM).

- ◆ El uso excesivo de la adjudicación directa -en detrimento de la licitación- para la atribución de contratos con sociedades consulto-





ras encargadas del seguimiento técnico de los proyectos. En algunos casos, las consultoras participaron también en la preparación de los Programas y en la dirección del organismo encargado del control de los mismos (ARTM), produciéndose evidentes conflictos de intereses.

- ◆ El coste de administración de los Programas MED es excesivo.

En cuanto a la ejecución de los proyectos de cooperación el informe resalta:

- ◆ El incumplimiento generalizado de las obligaciones financieras y contables impuestas por la Comisión. Como por ejemplo: la no apertura de cuentas bancarias específicas para la gestión de la subvención comunitaria, la inexistencia de contabilidad del proyecto, la no custodia de documentación justificativa, etc.
- ◆ La financiación de algunos gastos de carácter no subvencionable. Esencialmente gastos de personal (salarios y dietas) y no justificados (viajes, informes, etc.).
- ◆ No respetar la obligación de cofinanciar los proyectos. En la mayor parte de los proyectos, la Comunidad fue la única proveedora de fondos.

La Comisión Europea, de manera general, acepta las observaciones del TCE y anuncia la revisión de los Programas MED con vistas a establecer una gestión y un control más eficaz. Como primera medida, los contratos con la ARTM y con las sociedades consultoras encargadas del seguimiento técnico han sido cancelados. ■

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
INFORME ESPECIAL N° 1/96

Las cuentas del Administrador y de la Administración de la Unión Europea en Mostar (AMUE)

En mayo de 1994, el Consejo aprobó una acción en el ámbito de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) destinando 144 millones de ecus a la implantación de una nueva administración en la ciudad de Mostar.

El TCE llevó a cabo un control documental y sobre el terreno de las cuentas del Administrador de la Unión Europea en Mostar (AMUE). El informe destaca, en primer lugar, el notable progreso realizado en la reconstrucción y nuevo desarrollo de infraestructuras, principal objetivo económico de la operación. Dicho esto, el Tribunal señala diversas anomalías en la puesta en práctica de la acción comunitaria:

- ▲ El procedimiento elegido para la contratación de personal europeo no fue satisfactorio y respondió más a criterios políticos que de eficacia. Los Estados miembros nombraron agentes sin consultar al Administrador, lo que

provocó problemas de coordinación y cohesión en el equipo del AMUE.

- ▲ Se detectaron anomalías en la gestión financiera y contable; como por ejemplo, la falta de reglamentación para la autorización, compromiso y pago de obligaciones, y el incorrecto manejo de fondos líquidos. Sin embargo, el informe reconoce que las deficiencias detectadas no afectaron materialmente a las cuentas y que están en vías de solución.

Por último, el TCE recomienda el establecimiento de una estructura administrativa permanente para la gestión de las acciones comunes desarrolladas en el marco de la PESC. y, paralelamente, la revisión de los procedimientos de selección y contratación del personal. ■

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
INFORME ESPECIAL N° 2/96

Eduardo Ruiz García
Administrador Principal
Sector Cooperación para el Desarrollo
Tribunal de Cuentas Europeo

